

Don Luis Manzano Barrero.
Don Fernando Moréu Mesa.

A tenor de lo establecido en la base sexta de las que rigen el procedimiento, se concede un tiempo de quince días para oír reclamaciones, contados a partir del siguiente a dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el párrafo dos del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, pasado el cual sin que se hubieren producido, la lista de admitidos que precede será elevada a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 31 de enero de 1976.—El Alcalde accidental, Juan Mora Ortega.—El Secretario, Pedro Azcárate Montiel.—1.112-C.

2489

RESOLUCION del Jurado calificador del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Recaudador del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace público el nombre del aspirante propuesto.

Por la presente se hace público que el Jurado calificador, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, y con esta fecha, ha propuesto a don José Antonio Hernández Catalá para que sea nombrado Recaudador del Ayuntamiento de Madrid, con la calificación total alcanzada por el mismo, de 30 puntos.

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Secretario del Jurado, Antonio Nogales Leonardo.—637-A.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

2490

CONVOCATORIA de cuatro becas en los Servicios de Archivo y Biblioteca.

Se convoca concurso para cubrir cuatro plazas de becarios para trabajar en los Servicios de Archivo y Biblioteca de las Cortes Españolas.

Estas becas tendrán una duración de diez meses y, en todo caso, terminarán al finalizar el período normal de sesiones.

Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- 3.º Acreditar conocimientos prácticos suficientes de las normas oficiales de catalogación que rigen en los Archivos y Bibliotecas públicos.
- 4.º Experiencia probada en la redacción de fichas bibliográficas y de documentos de archivo en un puesto de trabajo similar.
- 5.º Conocimientos satisfactorios de mecanografía y de cualquiera de los idiomas inglés, francés o alemán.

Las personas interesadas deberán presentar, junto con la instancia, su «curriculum vitae», antes del día 15 de febrero próximo, y asimismo, en su día, los documentos que acrediten reunir las condiciones antes expresadas.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario primero de las Cortes Españolas, Tomás Romojaro Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA

2491

ORDEN de 14 de enero de 1976 por la que se dispone la ejecución de sentencia de la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Valencia en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1974, relativo al impuesto sobre las rentas del capital, correspondiente al período de tiempo de 23 de octubre de 1967 a 22 de octubre de 1971.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 4 de octubre de 1975 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en recurso contencioso-administrativo número 172/75, interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1974, en relación con el impuesto sobre las rentas del capital, correspondiente al período de tiempo de 23 de octubre de 1967 a 22 de octubre de 1971.

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera de diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, resolviendo alzada contra acuerdo del Tribunal de igual clase de Alicante de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres, referentes a impuestos sobre renta del capital, debemos declarar y declaramos que las mencionadas resoluciones son contrarias a derecho, anulándolas y dejándolas sin valor ni efecto alguno, así como la liquidación de que traen causa, y, en su consecuencia, ordenamos la devolución a la Entidad actora de las cantidades satisfechas por ese concepto. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

2492

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de carácter benéfico a la «Asociación Benéfica para Socorro de los Necesitados», de Madrid.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 3 de diciembre de 1975 ha sido autorizada la celebración de una rifa de carácter benéfico a la «Asociación Benéfica para Socorro de los Necesitados», con domicilio en Madrid, calle del Oso, número 19, debiendo adjudicarse los premios en combinación con la Lotería Nacional del día 28 de agosto de 1976.

Premios adjudicables: Un automóvil marca «Simca», modelo 1.200 GLS, con número de motor 215.889 y número de bastidor 170.403, valorado en ciento noventa y siete mil trescientas noventa pesetas, que se entregará al poseedor de la papeleta cuyas cinco cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio del indicado sorteo del día 28 de agosto de 1976; segundo, un televisor en color marca «Emerson», de 26", valorado en 97.469 pesetas, para la papeleta cuyo número coincida con el del segundo premio del citado sorteo, y tercero, un televisor de idénticas características y valoración al anterior, para la papeleta cuyo número coincida con el tercer premio del ya mencionado sorteo.

La distribución de las papeletas se efectuará exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y provistas del oportuno carné de vendedor, que son las siguientes: Don Valentín Ramos García, con domicilio en Madrid, calle de Embajadoras, 24; don Francisco Luque Molina, en Madrid, Ferrocarril, 40; don Manuel Ruiz Serrano, en Madrid, Príncipe Juan Carlos, 2 (Parque Lisboa); don Rafael Cuesta Repiso, en Córdoba, Vizconde de Miranda, 2, bloque A, 2.º F, y don Victorino García Bachiller, en Las Palmas de Gran Canaria, Angel Guerra, 10, 2.º, de cuya actuación se responsabiliza íntegramente la Entidad solicitante de la rifa.